



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2008-S-16
FECHA
13.08.2008
ROL S.I.I.
7817 - 18 al 27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1796 - 809 del 17.06.2008
D) El Permiso de Edificación N° 311 de fecha 05.12.2006
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3561 N° 2397 de fecha 17.07.2008

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 1 N° 234 VALLE BLANCO de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de SOCIEDAD CONSTRUCTORA OCL LTDA. representada por OSCAR CONCHA LOPEZ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO ALTO LAITEC
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO ALTO LAITEC cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<u>10</u>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	<u>1.972</u>	\$	<u>19.720</u>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<u>6</u>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	<u>986</u>	\$	<u>5.916</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$
TOTAL A PAGAR					\$	<u>25.636</u>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	<u>3566595</u>	FECHA	<u>13.08.2008</u>		

NOTAS :

- SE DA CUMPLIMIENTO A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS DEL CONDOMINIO EN LA SUPERFICIE DE BIEN COMUN EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO.
- LA UNIDAD N° 4 CON DESTINO DE VIVIENDA, ROL 7817-21 NO CUENTA CON RECEPCIÓN MUNICIPAL.
- LAS UNIDADES 1,2,3,5,6,7,8,9 Y 10 TODAS CON DESTINO DE VIVIENDA CUENTAN CON RECEPCION FINAL SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO N° 402 DE 13.08.2008.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mgm.